

**Subvención al Club de
tiro al blanco
“Liberal de Huacho”**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el presupuesto departamental de Lima, á partir de 1911, la suma de setenta y dos libras anuales, para subvencionar al club de Tiro al Blanco “Liberal” de Huacho.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos diez.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente de la Cámara de Diputados.—Severiano Bezada, Senador Secretario.—Clemente J. Revilla, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos diez. — A. B. LEGUÍA.—José R. Pizarro.